

ORDENANZA MUNICIPAL N° 286-MDCH/CM

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO**

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Dictamen N° 001-2019-MDCH/CECyD, elevado a la XIX Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que institucionaliza la realización de la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee";

Que, la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura con Informe N° 063-2019-SGIC/MDCH, emite el Informe Técnico y presenta la propuesta del proyecto de ordenanza municipal que institucionaliza la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee", a realizarse en el distrito de Chilca, ello sustentado en el afán de fomentar la circulación de la rica producción intelectual de libros en el distrito de Chilca y por ende en la Región, además de buscar un espacio propicio para la difusión, promoción y creación de hábitos de lectura y finalmente coadyuvando a salvaguardar el patrimonio lingüístico, literario y artístico en nuestro distrito de Chilca, por tanto la institucionalización de la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee", es un gran aporte cultural;

Que, con Informe Legal N° 233-2019-GAL/MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que el proyecto de ordenanza municipal que institucionaliza la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee", se encuentra conforme al marco legal vigente, por tanto se derive el documento a la Comisión pertinente para su dictamen y posterior elevación al Concejo Municipal para su socialización, debate y posterior aprobación.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2019, con el voto unánime ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO
"CHILCA LEE"**

Artículo 1°.- INSTITUCIONALIZAR en el distrito cada mes de julio la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee", para la exposición, presentación y promoción de la cultura, desarrollándose en el parque Abel Martínez del distrito de Chilca.

Artículo 2°.- ENCARGAR al ejecutivo disponga de un fondo presupuestal a fin de sostener la actividad de la Feria Internacional del Libro "Chilca Lee".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley.
En Chilca a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

POR TANTO
Mando que se publique y cumpla

Dado en la Casa Municipal de Chilca a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE